200 Alienacón De La Propiedad

200 ALIENACIÓN DE LA PROPIEDAD

Las siguientes políticas proporcionan el proceso de revisión y evaluación de la enajenación y adquisición de propiedades. Para ayudar en este proceso, el Director Ejecutivo del Departamento de Servicios de Gestión (DMS) puede recurrir a varios miembros del personal y recursos de los Servicios Centrales y la Comisión de Asesoría de Instalaciones y Bienes Raíces (FREAC) Subcomité de la Junta de Administración Financiera (BOFA). El FREAC se compone de 8 a 16 miembros externos que tienen experiencia en bienes raíces, desarrollo del terreno, planificación, arquitectura, ingeniería u otros campos relacionados. Los Miembros de la División de Administración de Bienes y Facilidades (DFREM) servirán como personal del FREAC.

Por lo general, el FREAC considerará las transacciones de la propiedad cuando el valor de la transacción exceda del $ 300,000. A discreción del Director Ejecutivo, las transacciones de cantidades menores pueden ser revisadas por FREAC debido a circunstancias estratégicas o especiales. A la inversa, ciertas acciones por encima de $300,000 pueden no requerir revisión por parte del FREAC. El papel del FREAC no reemplazará de ninguna manera el papel que ejerzan los pastores, parroquias, BOFA, o los Sacerdotes Consultores.

Para los propósitos de esta política, el arrendamiento se refiere a un contrato de arrendamiento de cinco o más años.